



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **12 de junio de 2025**.

Siendo las **13:00** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

D^a. MARÍA ALEJANDRA DÍAZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN)

D^a. IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).





ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE DRONES “DRONE LIGHT SHOW 220 DRONES OCEANOS” DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DEL VERANO, A CELEBRAR EN MÓSTOLES EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025. EXPTE. C/071/CON/2025-112.
3. LECTURA INFORME COMPLEMENTARIO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-024 SARA.
4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.





1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO DE DRONES “DRONE LIGHT SHOW 220 DRONES OCEANOS” DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DEL VERANO, A CELEBRAR EN MÓSTOLES EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025. EXPTE. C/071/CON/2025-112.

- En sesión pública.

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica) de la licitante **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.**

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa exigida en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se **admite** a la mercantil **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.**, en el procedimiento.

La oferta económica es:

- **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.:** Precio ejecución del contrato (IVA excluido): PRECIO. (en letras) **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS** (en número) **21.345 €** IVA: (en letras) **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (en número) **4.482,45 €.**





La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

El órgano de contratación, propone, previa emisión del informe del servicio promotor sobre la evaluación de la oferta y adecuación a los pliegos y, en su caso, de la negociación a la que alude el artículo 170.2 LCSP, requerir la documentación preceptiva, previa a la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **UMILES ENTERTAINMENT, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7ª y 14ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

3. LECTURA INFORME COMPLEMENTARIO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-024 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico aclaratorio solicitado por la Mesa en la sesión celebrada el 10 de junio de 2025, emitido por la Arquitecta Técnica, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de Edificios Municipales, fechado digitalmente el 11 de junio de 2025, cuyo literal es el siguiente:

“A requerimiento de las dependencias de contratación se emite el siguiente informe adicional al emitido en fecha 4 de junio de 2025, que se mantiene y confirma en todos sus términos.

En relación a la cuestión planteada por la mesa de contratación procede señalar que se solicita presentar dos tipos de bajas a las empresas licitadoras. La primera de ellas aplicable sobre el importe del presupuesto de licitación de la prestación mensual de servicio (mantenimiento preventivo), y la segunda sobre los precios unitarios del Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara para aquellos abonos a cargo de presupuesto (mantenimiento correctivo y predictivo).

En relación a la segunda cuestión planteada en el día de hoy, procede señalar que el importe de adjudicación habrá de ser necesariamente igual al total de licitación según lo solicitado expresamente por el servicio promotor en la propuesta de inicio para el total presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes.

Este extremo se sostiene tanto, en lo indicado por el Servicio en dicho apartado de su propuesta de inicio, como, lo indicado en el apartado 5.1.- presupuesto base de licitación total del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

Así expresa la propuesta de inicio:

...” En el importe total de adjudicación del contrato, habrá de distinguirse entre:





Ayuntamiento de Móstoles

- *Un importe fijo de servicio resultante de aplicar la baja porcentual que hubiese ofertado el adjudicatario al importe consignado en el apartado de Abono a cargo de PRESTACIÓN MENSUAL.*
- *Un importe máximo de suministro que será coincidente con el consignado en el apartado de Abono a cargo de PRESUPUESTO incrementado en la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado "prestación mensual" y el ofertado a este respecto por el adjudicatario.*

De esta forma, en la presente contratación el importe del presupuesto total de adjudicación, habrá de ser, necesariamente igual al del presupuesto total de licitación."

De otro lado establece el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares que:

... "De esta forma, en el importe total de adjudicación del contrato para cada uno de los lotes, habrá de distinguirse entre:

- *Un importe fijo de servicio de mantenimiento preventivo resultante de aplicar la baja sobre el presupuesto base de licitación de cada lote para el mantenimiento preventivo que hubiese ofertado el adjudicatario.*
- *Un importe máximo de mantenimiento correctivo y predictivo coincidente con el consignado en el apartado de "mantenimiento correctivo y predictivo a cargo de presupuesto" incrementado en la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado "importe fijo de servicio de mantenimiento preventivo" y el ofertado a este respecto por el adjudicatario."*

Visto lo anterior, el importe total de adjudicación para cada lote habrá de ser necesariamente igual al total de licitación, que en todo caso es un precio máximo.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Visto el meritado informe técnico aclaratorio, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, así como del informe técnico leído en la sesión de la Mesa celebrada el 10 de junio de 2025; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente de la puntuación obtenida a las proposiciones admitidas Lote 1, Lote 2 y Lote 3, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento, **en último lugar**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por la mercantil **DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.**, según lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

LOTE 1 (APARATOS ELEVADORES ZONA NORTE)

1.- Oferta económica

1.1.- Propuesta económica para servicio de mantenimiento preventivo (sin IVA)

El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento: **31% de baja que se oferta.**





Ayuntamiento de Móstoles

1.2.- Propuesta económica para mantenimiento correctivo y predictivo (sin IVA)

El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara: **25 % de baja que se oferta.**

2.- Criterios evaluables mediante fórmula

Ofrece sin coste adicional de conformidad con la cláusula 15.2 PCAP, la implantación de medidas de protección del usuario contra el cierre de puertas durante la entrada o salida de la cabina, que implique sustitución de puertas de cabina, incluidas dichas puertas en:

	Marcar con una X
No lo ofrece	
Lo ofrece en 1 aparato elevador	
Lo ofrece en 2 aparatos elevadores	
Lo ofrece en 3 aparatos elevadores	X

LOTE 2 (APARATOS ELEVADORES ZONA SUR)

1.- Oferta económica

1.1.- Propuesta económica para servicio de mantenimiento preventivo (sin IVA)

El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento: **31% de baja que se oferta.**

1.2.- Propuesta económica para mantenimiento correctivo y predictivo (sin IVA)

El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara: **25 % de baja que se oferta.**

2.- Criterios evaluables mediante fórmula

Ofrece sin coste adicional de conformidad con la cláusula 15.2 PCAP, la implantación de medidas de protección del usuario contra el cierre de puertas durante la entrada o salida de la cabina, que implique sustitución de puertas de cabina, incluidas dichas puertas en:

	Marcar con una X
No lo ofrece	
Lo ofrece en 1 aparato elevador	
Lo ofrece en 2 aparatos elevadores	
Lo ofrece en 3 aparatos elevadores	X





LOTE 3 (APARATOS ELEVADORES ZONA CENTRO)

1.- Oferta económica

1.1.- Propuesta económica para servicio de mantenimiento preventivo (sin IVA)

El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento: **31% de baja que se oferta.**

1.2.- Propuesta económica para mantenimiento correctivo y predictivo (sin IVA)

El licitador ofertará una baja económica única expresada con un máximo de dos decimales en tanto por ciento, aplicable al Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara: **25 % de baja que se oferta.**

2.- Criterios evaluables mediante fórmula

Ofrece sin coste adicional de conformidad con la cláusula 15.2 PCAP, la implantación de medidas de protección del usuario contra el cierre de puertas durante la entrada o salida de la cabina, que implique sustitución de puertas de cabina, incluidas dichas puertas en:

	Marcar con una X
No lo ofrece	
Lo ofrece en 1 aparato elevador	
Lo ofrece en 2 aparatos elevadores	
Lo ofrece en 3 aparatos elevadores	X

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PRUPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-135 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la única oferta admitida al procedimiento, emitido por el Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, fechado digitalmente el 12 de junio de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“Con fecha 17 de octubre de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación correspondiente al contrato de “Sistemas de gestión de nóminas y recursos humanos del Ayuntamiento de Móstoles”. Expte. C/050/CON/2024-135 SARA, finalizando el plazo el 14 de noviembre de 2024.

Se han recibido las siguientes ofertas:





Ayuntamiento de Móstoles

- SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L.
- SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L. (SAVIA)

Según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP del contrato, la adjudicación se basa en criterios cuantificables mediante juicio de valor y criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Con fecha 21 de mayo de 2025 se emitió el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor. En éste se proponía la exclusión de la oferta presentada por el licitador SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTICA, S.L. al no acreditar el cumplimiento de los requisitos y funcionalidades incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

(...)

La oferta presentada por el licitador admitido para cada uno de los criterios ha sido la siguiente:

Criterio 1: Precio de implantación (máx. 6 puntos)

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
SAVIA	21.512,00	6

Criterio 2: Precio anual mantenimiento de la plataforma (máx. 26 puntos)

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
SAVIA	91.176,00	26

Criterio 3: Precio anual mantenimiento de la plataforma de procesos selectivos (máx. 13 puntos)

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
SAVIA	47.000,00	13

Criterio 4: Mejora plazo de implantación (máx. 10 puntos)

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
SAVIA	120 días	10

Se ha comprobado que los valores ofertados en los criterios 1, 2 y 3 no superan las cantidades máximas indicadas en el PCAP.

Resumen de puntuaciones criterios automáticos

CRITERIO	LICITADOR
	SAVIA
Criterio 1	6
Criterio 2	26
Criterio 3	13
Criterio 4	10
TOTAL	55





RESUMEN DE PUNTUACIONES

Teniendo en cuenta las puntuaciones de los criterios valorables mediante juicio de valor, las puntuaciones totales son las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
SAVIA	42,75	55	97,75

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L. (SAVIA) es correcta tanto técnica como económicamente, por lo que se propone adjudicar el contrato de "SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES", Expte. C/050/CON/2024-135 SARA. a la empresa SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L. (SAVIA), según los siguientes importes (IVA excluido):

- Precio de implantación: 21.512,00 €
- Precio anual mantenimiento plataforma: 91.176,00 €
- Precio anual mantenimiento plat. procesos selectivos: 47.000,00 €."

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L. (SAVIA)**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:

Proposición económica:

P1. Precio de la implantación:

Precio: (en letra) **VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE EUROS;** (en número) **21.512 €.**

El precio total de la puesta en marcha de la herramienta no podrá ser superior a 22.000 €, IVA no incluido.

P2. Precio anula de la suscripción, administración, explotación, soporte y mantenimiento de la plataforma:

Precio: (en letra) **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS;** (en número) **43.488,00 €.**





Ayuntamiento de Móstoles

El precio ofertado para este servicio del contrato no podrá ser superior a 102.040,00 €, IVA no incluido, debiendo adjuntarse desglose diferenciado con el precio del servicio que no podrá ser superior a 97.440,00 € y la prestación de las 48 horas de soporte extendido que no podrá ser superior a 4.600,00 €.

P3. Precio anual de la suscripción, administración, explotación, soporte y mantenimiento de la plataforma de procesos selectivos:

Precio: (en letra) **VEINTITRES MIL QUINIENTOS EUROS**; (en número) **23.500 €.**

El precio ofertado para este servicio del contrato no podrá ser superior a 50.000,00 €, IVA no incluido.

Otras proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

- Mejora plazo de implantación del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos
- Mejora conforme a la cláusula 14 (criterio 2.24) de este PCAP (Indicar, según corresponda.):

X El licitador OFRECE una mejora del plazo de implantación de **120 días** (indicar días de disminución).

El licitador NO OFRECE ampliación del ancho de banda.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **13:35 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JERONIMO
DANIEL MARTINEZ
GARCIA -
03791258F

Firmado digitalmente por
JERONIMO DANIEL
MARTINEZ GARCIA -
03791258F

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA

